



En quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCNO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, A
DIEZ Y NUEVE.

1236 780

D. Manuel Honorato Suarez como ^{pad. leg. y} adm. de la Persona y Bienes de D. Juan Honorato Suarez y Fernandez Capellan de la Capellanía colativa q. mandó fundar D. Pedro Saray en la mejor forma de dno. parecio ante V. ydigo: que la dha. Capellanía se fundó q. una de las Clausulas del Testam. q. otorgó el re. ferido Saray en veinte y siete de Julio al año de mil setecientos ocho ante Diego Marquez Guzman Es. q. fue de S. M. y necesitandolo un Testimonio de la citada Clausula Caveray Pie. del dho. Testam.

Portanto
A V. pido y sup. se me mande remediar el
dicho Testimonio autorizado en
publica forma y manera q. hagase p.
los fines q. me convengan en justicia
Lo.

Manuel Suarez

CA-AD3
CAS 14
DOC 1761
f 1

Desle con stracion. Lima, Mayo
8 de 1819

Piedra

Levado, y firmado por el Sr. D. Tomas de la Cueva
y Piedra, Capitan de la prim.^a Comp.^a al Regim.^{to}
a voluntades distinguidos a la Concordia Espa.
ñola al Peru, y Alcaldes de esta Ciudad, y su
Jurisdiccion por su mag.^d en el dia de su
fha.

Ante mi

Jose Maria de la Bora
Alcalde de esta Ciudad

En el mismo dia a la fha. al Decano amacion
vire para lo que se manda en el al Sr. D. Tomas
Aranda y Garza, Regidor, y Alcaide Mayor por
pomo de esta Ciudad, y Sindico Procurador Ge.
neral en ella en su persona, y lo debido
a que doy fe

Bora